



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°102-2025-MDLO/A

Los Órganos, 07 de marzo de 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS

**VISTO:**

El Informe N°009-2025-MDLO-OT-PBPN de fecha 15 de enero de 2025, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorando N°097-2025/MDLO-OGAF-CACF de fecha 15 de enero de 2025, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas; el Informe N°023-2025-MDLO-OC/WPI de fecha 20 de enero de 2025, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorando N°0126-2025/MDLO-OGAF de fecha 20 de enero de 2025, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas; el Informe N°060-2025-MDLO-OA-PBPN de fecha 22 de enero de 2025, emitido por la Oficina de Abastecimiento; el Memorando N°0155-2025/MDLO-OGAF de fecha 23 de enero de 2025, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas; el Informe N°136-2025-MDLO-OGPP/WPI de fecha 07 de febrero de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°093-2025-MDLO/GDTI-ING-JLCC de fecha 10 de febrero de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; el Memorando N°179-2025-MDLO-GM de fecha 12 de febrero de 2025, emitido por la Gerencia General; el Informe N°048-2025-MDLO-OGAF de fecha 18 de febrero de 2025, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas (E); el Informe N°174-2025-MDLO-OGPP/WPI de fecha 26 de febrero de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°064-2025-MDLO-OGAF/CACF de fecha 26 de febrero de 2025, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas (E); el Memorando N°238-2025-MDLO/GM de fecha 27 de febrero de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N°147-02-2025-MDLO/OGAF-JSGP de fecha 03 de marzo de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Memorando N°262-2025-MDLO/GM de fecha 04 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° prescribe: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que, asimismo, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Título Preliminar, artículo II, prescribe: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de los estamentos de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS, sobre los Principios del Procedimiento Administrativo, estable que, numeral 1.1 **“Principio de legalidad: las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.**

Que, el Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante TUO de la LPAG) aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, señala en su subnumeral 1.2.1 **“Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan (...).**

Que, el Artículo 72° del TUO de la LPAG, señala en su numeral 72.2 **“toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia (...).”**





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°102-2025-MDLO/A

es regulado de forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería, en coordinación con los Sistemas de la Administración Financiera del Sector Público, según corresponda.

Por último, el Artículo 44° respecto al Pago señala que, 44.1 El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas; 44.2 El pago es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería.

Que, el numeral 17.2 del Artículo 17° del Decreto Legislativo N°1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería prescribe que, el Devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP (...), así también, el numeral 17.3 establece que, la autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa.

Que, mediante Informe N°009-2025-MDLO-OT-PBPN de fecha 15 de enero de 2025, la Oficina de Tesorería remite los expedientes de pago devengados sin giro al 31 de diciembre de 2024, correspondientes a los siguientes SIAF: 469; 494; 547; 614; 764; 781; 1062; 1206; 1250; 1301; 1326; 1346; 1434; 1444; 1501; 1502; 1537; 1538; 1622; 1634; 1677; 1680; 1709; 1747; 1832; 1999; 2001; 2013; 2025; 2026; 2031; 2032; 2084; 2087; 2200; 2205; 2206; 2246; 2249; 1068, por el monto S/ 791,672.28 Soles para su aprobación respectiva, recomendando realizar la rebaja de devengados de los mismos.

Que, mediante Informe N°023-2025-MDLO-OC/WPI de fecha 20 de enero de 2025, la Oficina de Contabilidad concluye que, por el tiempo transcurrido entre la atención del servicio y la conformidad del servicio, así como la fecha del término del ejercicio fiscal 2024, además de la falta de disponibilidad financiera, se encuentran justificadas las causas por las cuales no se efectuaron los pagos durante el ejercicio 2024, por consiguiente, se recomienda continúe con el trámite de reconocimiento de deuda, para lo cual se solicita la opinión legal, la certificación presupuestal y la elaboración del acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Memorando N°0126-2025/MDLO-OGAF de fecha 20 de enero de 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas solicita a la Oficina de Abastecimiento realizar la rebaja de compromiso anual y mensual de los expedientes pendiente de pago.

Que, mediante Informe N°060-2025-MDLO-OA-PBPN de fecha 22 de enero de 2025, la Oficina de Abastecimiento informa haber realizado la rebaja de compromiso de los expedientes comprometidos en el Rubro de Financiamiento 18 para que continúe con la secuela del trámite correspondiente.

Que, mediante Memorando N°155-2025/MDLO-OGAF de fecha 20 de enero de 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la Actualización de Certificación Presupuestal para atender los expedientes pendientes con SIAF: 469; 494; 547; 614; 764; 781; 1062; 1206; 1250; 1301; 1326; 1346; 1434; 1444; 1501; 1502; 1537; 1538; 1622; 1634; 1677; 1680; 1709; 1747; 1832; 1999; 2001; 2013; 2025; 2026; 2031; 2032; 2084; 2087; 2200; 2205; 2206; 2246; 2249; 1068, por el monto S/ 791,672.28 Soles.

Que, mediante Informe N°136-2025-MDLO-OGPP/WPI de fecha 07 de febrero de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto requiere a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura emitir informe de proyecto habilitador a fin de atender los pagos pendientes del año fiscal 2024, los cuales se detallan a continuación:



CREADO CON DECRETO LEY N°15259 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1964

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°102-2025-MDLO/A

N° SIAF	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO
2013	JIMENEZ INGA FRANK	PAGO POR DECORACIÓN A TODO COSTO QUE INCLUYE (ESTRUCTURAS, SONIDO, LUCES Y PANEL DE DECORACIÓN) EN EL MARCO DE LA IOARR: ADQUISICIÓN DE TALLER PRODUCTIVO/FORMATIVO Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIO	1,500.00
1444	CORDOVA LEON YRIS ELIZABETH	PAGO DE LA ADQUISICIÓN DE GIGANTOGRAFÍA Y BANNER MAS ROLL SCREEN	640.00
1622	ESTRELLA SAAVEDRA LUCERO MASSIEL	ADQUISICIÓN DE POLOS PARA CLAUSURA DEL CURSO-TALLER DE LENGUA DE SEÑAS PERUANAS EN EL DISTRITO DE LOS ÓRGANOS	2,600.00
2205	ESCOBAR DIOS YULISA PAOLA	SERVICIO DE UN PROFESOR PARA EL CEBE LOS ÓRGANOS, SERVICIO DE TALLERES N°09 DE MEJORA DEL SERVICIO DE COMPETENCIAS INTERCULTURALES EN EL DISTRITO DE LOS ÓRGANOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE	2,000.00
2206	ESCOBAR DIOS YULISA PAOLA	SERVICIO DE UN PROFESOR PARA EL CEBE LOS ÓRGANOS, SERVICIO DE TALLERES N°09 DE MEJORA DEL SERVICIO DE COMPETENCIAS INTERCULTURALES EN EL DISTRITO DE LOS ÓRGANOS CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE	2,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>8,740.00</b>

Que, mediante Informe N°093-2025-MDLO/GDTI-ING-JLCC de fecha 10 de febrero de 2025, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura remite propuesta de proyecto habilitador siendo esta la siguiente:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	CUI N°	DESAGREGADO		MONTO A HABILITAR
PROYECTO HABILITADOR	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JOSÉ PEÑA QUIROGA DEL DISTRITO DE LOS ÓRGANOS DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	2609291	MONTO HABILITADOR	S/ 8,740.00	S/ 8,740.00

PROYECTOS Y/O SERVICIOS HABILITARSE					
DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	CUI N°	DESAGREGADO		MONTO A HABILITAR
PROYECTO HABILITAR	ADQUISICIÓN DE TALLER PRODUCTIVO/FORMATIVO Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REMODELACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, DISTRITO DE LOS ÓRGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA	2629622	MONTO HABILITADO	S/ 8,740.00	S/ 8,740.00

Que, mediante Informe N°179-2025-MDLO-GM de fecha 12 de febrero de 2025, la Gerencia Municipal remite a la Oficina General de Administración y Finanzas (E), con la finalidad de evaluar las propuestas de proyectos habilitador de las inversiones en mención asimismo se proceda con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N°048-2025-MDLO-OGAF de fecha 18 de febrero de 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas (E) informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que de acuerdo a lo citado respecto al pago pendiente de locadores, se informa lo siguiente:

- DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, PARTICIPACIONES Y RENTA DE ADUANAS, Y EN MERITO AL EQUILIBRIO FINANCIERO, SE PROPONE LA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°102-2025-MDLO/A

DISTRIBUCION DEL PROYECTO HABILITADOR: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO JOSÉ PEÑA QUIROGA DEL DISTRITO DE LOS ÓRGANOS DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI 2609291, POR EL MONTO DE S/ 8,740.0 SOLES; PARA HABILITAR AL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE TALLER PRODUCTIVO/FORMATIVO Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REMODELACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, DISTRITO DE LOS ÓRGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI 2629622 POR EL MONTO DE S/ 8,740.0 SOLES.

Que, mediante Informe N°174-2025-MDLO-OGPP/WPI de fecha 26 de febrero de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que en atención a los documentos de la referencia y en el marco de los créditos presupuestarios habilitados y PCA del pliego, emite las siguientes CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO CON NOTA N°0183-2025, por el Rubro de Financiamiento 18 – CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, para atender EXPEDIENTES DE PAGOS PENDIENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2024 PERTENECIENTES AL PROYECTO “ADQUISICIÓN DE TALLER PRODUCTIVO/FORMATIVO Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REMODELACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, DISTRITO DE LOS ÓRGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N°2629622, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 5 columns: PROVEEDOR, DESCRIPCIÓN DE SERVICIO, SIAF, N° DE CCP, MONTO. Rows include providers like JIMENEZ INGA FRANK, CORDOVA LEON YRIS ELIZABETH, ESTRELLA SAAVEDRA LUCERO MASSIEL, ESCOBAR DIOS YULISA PAOLA.

Que, mediante Informe N°064-2025-MDLO-OGAF/CACF de fecha 26 de febrero de 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas traslada los expedientes correspondientes a las adquisiciones y contrataciones de servicios del ejercicio fiscal 2024 pertenecientes al proyecto antes mencionado para reconocimiento de deuda previa certificación presupuestal emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para que se emita acto resolutivo y continúe con el trámite respectivo;

Que, mediante Memorando N°238-2025-MDLO/GM de fecha 27 de febrero de 2025, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica emita opinión legal respecto al reconocimiento de devengado antes descrito para así continuar con el trámite administrativo correspondiente;

Que, mediante Informe N°124-02-2025-MDLO/OGAF-JSGP de fecha 03 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica determina que, habiéndose acreditado la existencia de una obligación pendiente de pago, resulta procedente reconocer como crédito devengado el adeudo pendiente, por las razones expuestas en los párrafos antecesores, OPINA:



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°102-2025-MDLO/A**

- SE SOLICITE AUTORIZACION AL ALCALDÍA, para emitir acto resolutivo el cual RECONOZCA COMO CRÉDITOS DEVENGADOS LOS EXPEDIENTES SIN GIRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

N° CPP	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	MONTO
N° 0183	JIMENEZ INGA FRANK	PAGO POR DECORACIÓN A TODO COSTO QUE INCLUYE (ESTRUCTURAS, SONIDO, LUCES Y PANEL DE DECORACIÓN) EN EL MARCO DE LA IOARR: ADQUISICIÓN DE TALLER PRODUCTIVO/FORMATIVO Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIO	1,500.00
N° 0183	CORDOVA LEON YRIS ELIZABETH	PAGO DE LA ADQUISICIÓN DE GIGANTOGRAFÍA Y BANNER MAS ROLL SCREEN	640.00
N° 0183	ESTRELLA SAAVEDRA LUCERO MASSIEL	ADQUISICIÓN DE POLOS PARA CLAUSURA DEL CURSO-TALLER DE LENGUA DE SEÑAS PERUANAS EN EL DISTRITO DE LOS ÓRGANOS	2,600.00
N° 0183	ESCOBAR DIOS YULISA PAOLA	SERVICIO DE UN PROFESOR PARA EL CEBE LOS ÓRGANOS, SERVICIO DE TALLERES N°09 DE MEJORA DEL SERVICIO DE COMPETENCIAS INTERCULTURALES EN EL DISTRITO DE LOS ÓRGANOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE	2,000.00
N° 0183	ESCOBAR DIOS YULISA PAOLA	SERVICIO DE UN PROFESOR PARA EL CEBE LOS ÓRGANOS, SERVICIO DE TALLERES N°09 DE MEJORA DEL SERVICIO DE COMPETENCIAS INTERCULTURALES EN EL DISTRITO DE LOS ÓRGANOS CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE	2,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>8,740.00</b>

- El presente devengado se atenderá de acuerdo a la **DISPONIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD**, según: Informe N°00174-2025-MDLO-OGPP/WPI y, la Certificación de Crédito Presupuestario con Notas N°0183-2025, emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- **SE ENCARGUE** a la Oficina General de Administración y Finanzas y sus dependencias efectuar las disposiciones y acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto.

Que, mediante Memorando N°262-2025-MDLO-GM de fecha 04 de marzo de 2025, la Gerencia Municipal remite el expediente administrativo a la Secretaria General para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, estando las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° concordante con el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto Legislativo N°1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el RECONOCIMIENTO DE DEUDA contraída por la Municipalidad Distrital de Los Órganos, por el concepto de EXPEDIENTES SIN GIRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 CON SIAF 2013, 1444, 1622, 2205 Y 2206 PERTENECIENTES AL PROYECTO “ADQUISICIÓN DE TALLER PRODUCTIVO/FORMATIVO Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; REMODELACIÓN DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; EN EL(LA) GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, DISTRITO DE LOS ÓRGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N°2629622, de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°102-2025-MDLO/A

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	N° CPP	MONTO
JIMENEZ INGA FRANK	PAGO POR DECORACIÓN A TODO COSTO QUE INCLUYE (ESTRUCTURAS, SONIDO, LUCES Y PANEL DE DECORACIÓN) EN EL MARCO DE LA IOARR: ADQUISICIÓN DE TALLER PRODUCTIVO/FORMATIVO Y MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIO	N° 0183	1,500.00
CORDOVA LEON YRIS ELIZABETH	PAGO DE LA ADQUISICIÓN DE GIGANTOGRAFÍA Y BANNER MAS ROLL SCREEN	N° 0183	640.00
ESTRELLA SAAVEDRA LUCERO MASSIEL	ADQUISICIÓN DE POLOS PARA CLAUSURA DEL CURSO-TALLER DE LENGUA DE SEÑAS PERUANAS EN EL DISTRITO DE LOS ÓRGANOS	N° 0183	2,600.00
ESCOBAR DIOS YULISA PAOLA	SERVICIO DE UN PROFESOR PARA EL CEBE LOS ÓRGANOS, SERVICIO DE TALLERES N°09 DE MEJORA DEL SERVICIO DE COMPETENCIAS INTERCULTURALES EN EL DISTRITO DE LOS ÓRGANOS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE	N° 0183	2,000.00
ESCOBAR DIOS YULISA PAOLA	SERVICIO DE UN PROFESOR PARA EL CEBE LOS ÓRGANOS, SERVICIO DE TALLERES N°09 DE MEJORA DEL SERVICIO DE COMPETENCIAS INTERCULTURALES EN EL DISTRITO DE LOS ÓRGANOS CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE	N° 0183	2,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente devengado se atenderá de acuerdo a la **DISPONIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD**, según: Informe N°00174-2025-MDLO-OGPP/WPI y, la Certificación de Crédito Presupuestario con Notas N°0183-2025, emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR,** el cumplimiento de lo aprobado en el artículo precedente a la Oficina General de Administración y Finanzas y sus dependencias a efectuar las disposiciones y acciones necesarias para el cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR,** a la Secretaría General a través de la Oficina de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Órganos (<https://www.muniorganos.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS  
 DR. MANUEL HELMER GARRIDO CASTRO  
 ALCALDE